



RESOLUCIÓN N° 03/46

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB VII Región, y los registros consignados en la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del **Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular**, realizado en la Ciudad de Linares, en agosto de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta agosto de 2006, a los señores Instructores que a continuación se detallan:

09.954.417-1	Armando Amaro Garrido	Constitución
11.767.134-8	Rodrigo Muñoz Muñoz	Colbún
14.461.033-4	Marcelo Bustamante Díaz	Curicó
09.630.625-3	Julio Cornejo González	Curicó
07.242.969-9	Alejandro Flores Villacura	Curicó
09.130.149-0	Víctor Maureira Carvajal	Curicó
09.183.956-K	Luciano Moraga Matus	Curicó
10.848.464-0	Ricardo Atala Vergara	Linares
08.383.023-9	Oswaldo Díaz Acevedo	Linares
07.809.961-5	Juan Carlos Castro Arellano	Linares
10.039.033-1	Pedro Medina Carrasco	Linares
04.193.987-7	Víctor Movillo Enderli	Linares
09.066.162-0	Raúl Bustos Zavala	Linares
09.770.887-8	José Piña Iturriaga	Romeral



09.321.452-8	Luis Rojas González	San Javier
11.285.294-8	Óscar Salgado Garrido	San Javier
10.347.092-7	Mauricio Moreno Ramírez	Talca
12.589.133-1	José Castillo Bravo	Talca
13.345.503-4	Álvaro Castro Poblete	Talca
09.315.358-8	Cristian Cofré Adasme	Talca
08.750.486-7	Juan Toloza González	Talca

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 17 de noviembre de 2003.



ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.